

20144492

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 72 2024-DGA-CR

Lima, 21 MAR. 2024

VISTOS:

El Informe N° 009-2024-PM-AEC-OPC de la Coordinadora del Programa Parlamento Mujer, el Informe N° 066-2024-AEC-OPC-OM-CR del Jefe del Área de Educación Ciudadana, el Oficio N° 1420-2024-OPC-OM-CR de la Jefa de la Oficina de Participación Ciudadana y el Informe N° 0099-2024-OPPM-OM-CR del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el RU N° 1437138 de la Dirección General de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 009-2024-PM-AEC-OPC del 11 de marzo de 2024, la Coordinadora del Programa Parlamento Mujer remitió al Jefe del Área de Educación Ciudadana, el requerimiento para la adquisición de coffee break y almuerzo que serán distribuidos para el consumo de las participantes que asistan al Plenario Regional de Lima Provincias del Programa Parlamento Mujer 2024. Asimismo, precisa que se ha designado para ejecutar los gastos de los coffee break y almuerzos, a la señora **PATRICIA ROXANA ALVAREZ VASQUEZ DE DEL AGUILA**, identificada con DNI 05228030.

Que, mediante el Informe N° 066-2024-AEC-OPC-OM-CR del 12 de marzo de 2024, la Jefa del Área de Educación Ciudadana solicitó a la Jefa de la Oficina de Participación Ciudadana, la asignación de recursos para la adquisición de coffee break y almuerzos, los mismos que serán distribuidos entre las participantes al Plenario Regional de Lima Provincias del Parlamento Mujer, a realizarse en la ciudad de Lima, los días 20 y 21 de marzo del presente año. El monto solicitado es de S/ 4,550.00 (cuatro mil quinientos cincuenta con 0/100 soles).

Que, mediante el Oficio N° 1420-2024-OPC-OM-CR del 12 de marzo de 2024, la Jefa de la Oficina de Participación Ciudadana requirió al Oficial Mayor del Congreso de la República, la asignación de recursos con cargo a rendir cuentas para el Plenario Regional de Lima Provincias del Programa "Parlamento Mujer 2024" por el monto de S/ 4,550.00 (cuatro mil quinientos cincuenta con 0/100 soles), a favor de la señora **PATRICIA ROXANA ALVAREZ VASQUEZ DE DEL AGUILA**, identificada con DNI 05228030.

Que, mediante Informe N° 0099-2024-OPPM-OM-CR del 13 de marzo de 2024, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace de conocimiento de la Dirección General de Administración, que se cuenta con la cobertura presupuestal solicitada. Asimismo, es pertinente indicar que se cuenta con la autorización correspondiente por parte de la Oficialía Mayor, razón por la cual deriva los citados documentos a la Dirección General de Administración, a fin de continuar con el trámite respectivo.



Congreso de la República

Que, los numerales 17.1 y 17.2 del Artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, disponen que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción" y "También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda".

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, se procede autorizar el desembolso por "Encargo" para el pago de los bienes y servicios que puedan ser necesarios, conforme a lo sustentado en los documentos de vistos.

Que, contando con el visto bueno del Área de Asesoría Jurídica y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

De conformidad con el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y lo dispuesto por los artículos 3 y 33 del Reglamento del Congreso de la República.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR con eficacia anticipada al 20 de marzo de 2024, **EL DESEMBOLSO POR ENCARGO** por el importe de S/ 4,550.00 (cuatro mil quinientos cincuenta con 00/100 soles), que servirán para la adquisición de coffee break y almuerzos para los asistentes al Plenario Regional de Lima Provincias del Programa Parlamento Mujer 2024, a realizarse los días 20 y 21 de marzo del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como responsable a la servidora **PATRICIA ROXANA ALVAREZ VASQUEZ DE DEL AGUILA**, identificada con DNI 05228030, debiendo asumir el desarrollo de las actividades correspondientes al citado encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- La rendición de cuentas deberá sustentarse en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese, cúmplase


CARLOS LUIS PAÍS VERA
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA